

**MENDOZA, 01 de agosto de 2014**

**VISTO:**

El EXP-FFL: 0001661/2014, mediante el cual se gestionó ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la autorización correspondiente para convocar a concurso, con carácter efectivo, un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva del espacio curricular “Práctica Docente II. Módulo de Integración Curricular” del Área Pedagógica-Filosófica de las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Ciencias de la Educación y de Licenciatura en Ciencias de la Educación, como así también, la designación de la Comisión Asesora interviniente, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Cuerpo, mediante Resolución N° 246/2014, otorgó la autorización solicitada y designó la Comisión Asesora que entenderá en el referido concurso.

Que, por lo tanto, se ha dado cumplimiento a los requisitos previos a la Convocatoria.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos, Ordenanza N° 23/2010-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-C.S., lo determinado por Ordenanza N° 08/2006 C.D. y lo informado por Secretaría Académica,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar, a partir del CUATRO (4) y hasta el QUINCE (15) de agosto de 2014 (diez días hábiles), a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer, con carácter efectivo, el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, de acuerdo con el detalle que se indica en el Anexo que con DOS (2) hojas, forma parte de la presente resolución.

**Res. n° 335**

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer el período de inscripción desde el DIECINUEVE (19) de agosto y hasta las DOCE (12) horas del día QUINCE (15) de septiembre de 2014, (veinte días hábiles). Las solicitudes de inscripción y demás documentación, deberán ser presentadas en Mesa de Entradas de la Facultad (Centro Universitario, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, Código Postal 5500 ), de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, en la modalidad establecida por la Ordenanza N° 23/2010 C.S.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 335**  
R.G.

Dr. Víctor Gustavo ZONANA  
Secretario Académico  
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA  
Decana  
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

María Concepción ALCALDE  
Directora General Administrativa  
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

## ANEXO

**Cargo y Dedicación:** Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva

**Formación:** Poseer título de Profesor y/o Licenciado en Ciencias de la Educación

**Funciones:** Las establecidas por el Estatuto Universitario, Art. 47

**Área:** Pedagógica-Filosófica

**Espacio Curricular:** Práctica Docente II. Módulo de Integración Curricular

**Carrera:** Profesorado de Grado Universitario en Ciencias de la Educación

**Plan de Estudio:** Ord. N° 22/04-C.D.

### **Objetivos del Área:**

Interpretar científicamente los problemas centrales de la Pedagogía, sus fundamentos, sus relaciones intrínsecas, los factores que los condicionan y los principios que se derivan en orden al quehacer educativo.

- Analizar crítica y comparativamente teorías pedagógicas y sistemas educativos contemporáneos.
- Apreciar la naturaleza y características de distintos tipos de educación que se generan a partir de variables diferenciadas y tipificadas en personas o instituciones.
- Desarrollar la capacidad para generar acciones creativas, científicamente fundadas, que respondan a la problemática de la realidad educativa y no formal.
- Analizar críticamente, interpretar y elaborar modelos didácticos.
- Planificar, conducir, orientar y evaluar con habilidad procesos de enseñanza – aprendizaje.
- Comprender los principios fundamentales de la Política Educativa e interpretar la legislación vigente en función de los problemas que manifiesta la organización del sistema educativo argentino.
- Evaluar los distintos modelos instrumentales que sirvan a las políticas de organización y administración educativa y juzgar sus posibilidades de aplicación.
- Interpretar las incidencias recíprocas entre factores científicos, económicos y sociales y la realidad educativa.
- Comprender los principios y la dinámica de la Orientación Educativa e incorporar las técnicas básicas de la Orientación en el desempeño de la función docente.

**Res. n° 335**

- Relacionar los planteos teóricos de la educación con las prácticas de las mismas a partir de experiencias observadas y realizadas, adoptando una actitud reflexiva y crítica.
- Definir y utilizar con precisión los conceptos fundamentales y la terminología específica que se aborda en las disciplinas del área.
- Asumir el carácter ético propio de toda actividad educativa.
- Comprender el eje de la filosofía como experiencia espiritual y ejercitar el pensamiento reflexivo – crítico sobre los temas centrales de esa experiencia.
- Analizar y valorar la realidad educativa desde una dimensión filosófica.
- Reflexionar sobre los fundamentos antropológicos, éticos y epistemológicos de la Educación.

### **Contenidos Mínimos**

- Representaciones e imágenes de la práctica docente. Caracteres y paradigmas de interpretación de la realidad educativa.
- Unidades de análisis de la práctica docente en los Niveles Polimodal y Superior.
- Relación teoría – práctica: perspectiva dialéctica.
- Reflexión sobre la práctica e investigación de la práctica docente.
- La problemática del método de enseñanza: las configuraciones didácticas.
- El rol del texto y contexto social de la enseñanza: reflexión sobre las representaciones más comunes.
- Formación docente: biografías escolares, formación inicial y socialización laboral.
- La práctica en acción:
  - Etapa de ambientación
  - Etapa de aproximación diagnóstica
  - Diseño de las propuestas de enseñanza
  - Puesta en práctica de la propuesta o proyecto de enseñanza
  - Seminarios
  - Reuniones de evaluación final

**COMISIÓN ASESORA:**

**Titulares:**

Mgtr. Elena Margarita BARROSO	(U.N. Cuyo)
Mgtr. Elsa Beatriz CABRINI	(FEEyE – U.N. Cuyo)
Dra. Cristina ROCHETTI	(U.N. Cuyo)

**Suplentes:**

Lic. María Teresa LUCERO	(U.N. Cuyo)
Dra. Mónica Teresa MATILLA	(FEEyE-U.N. Cuyo)
Mgtr. Griselda María GARCÍA	(U.N. Cuyo)

**RESOLUCIÓN N° 335**